



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA

Resolución Número 009 de 2022
(26 de mayo)

“por medio de la cual se revoca el nombramiento del **oficial mayor o sustanciador Juzgado de Circuito**, y se nombra al siguiente de la lista”

LA JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 131 numeral 8 y 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO

1) Que mediante Oficio CSJTOP21-3850 del 3 de diciembre de 2021 recepcionado el día 6 de diciembre del mismo mes y año, fue remitido por la Presidencia del H. Consejo Seccional de la Judicatura Acuerdo No. CSJTOA21-177 por medio del cual formula ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad 2 cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR, así:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CODIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|----------------------------------|------------------|---|----------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| 1 | 14139036 | GALINDO GONZALEZ PABLO ANTONIO | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 516,44 | 165,50 | 100,00 | 65,00 | 846,94 |
| 2 | 1110509710 | HERNANDEZ ANGULO XIOMARA VANESSA | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 450,93 | 145,00 | 89,78 | 35,00 | 720,71 |
| 3 | 38144158 | TRUJILLO SANCHEZ MONICA ADRIANA | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 401,79 | 168,50 | 100,00 | 30,00 | 700,29 |
| 4 | 1110501673 | GOMEZ MARTINEZ WILMAN FERNANDO | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 319,91 | 170,00 | 97,06 | 55,00 | 641,97 |
| 5 | 1110472324 | TRIANA TORRES JOHANNA ALEXANDRA | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 352,67 | 141,00 | 100,00 | 40,00 | 633,67 |
| 6 | 1094944835 | MEDINA ESPINEL EDGAR ANDRES | 262319 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | 434,55 | 153,00 | 6,72 | 0,00 | 594,27 |

Avenida Ambalá, calle 69, No. 19-109 – 1er piso. Teléfono (60)(8)2714038
Ibagué – Tolima

E-mail: adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

2) Que basado en el mérito como criterio principal para proveer cargos en la judicatura, se han venido nombrando a los integrantes de la lista en estricto orden descendente, siendo el último nombramiento efectuado el del cuarto aspirante de la lista, señor **WILMAN FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ** identificado con C.C. 1.110.501.673, mediante Resolución No 0008 del 03 de mayo de 2022, quien pese a habersele comunicado su nombramiento, no manifestó su aceptación dentro del término de ley.

3) Que en aplicación del art. 133 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 63 numeral 3 del Decreto 1660 de 1978, el despacho revocará la Resolución mediante la cual se nombró al señor **WILMAN FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, quien ocupó el cuarto lugar en la lista.

4) Que en la lista de elegibles remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, aparece en quinto lugar la señora **JOHANNA ALEXANDRA TRIANA TORRES identificada con C.C. 1.110.472.324**, a quien resulta procedente nombrar en los términos de los artículos 131 numeral 8 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en el cargo que actualmente está ocupado en provisionalidad por **VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.463.604 de Ibagué.

En consecuencia,

R E S U E L V E,

PRIMERO: REVOCAR el nombramiento efectuado a **WILMAN FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ** identificado con C.C. 1.110.501.673 efectuado mediante Resolución No 0008 del 03 de mayo de 2022, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO. Comunicar por secretaría al señor **WILMAN FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ**, la presente resolución.

TERCERO. NOMBRAR en propiedad a la señora **JOHANNA ALEXANDRA TRIANA TORRES identificada con C.C. 1.110.472.324**, como oficial mayor o sustanciador de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

CUARTO: Comuníquese personalmente la presente Resolución a **JOHANNA ALEXANDRA TRIANA TORRES**, en los términos indicados en el inciso primero del art. 133 de la Ley 270 de 1996, para que se pronuncie si acepta o no el presente nombramiento.

QUINTO. Una vez aceptado el nombramiento, posesiónese a **JOHANNA ALEXANDRA TRIANA TORRES**, en los términos indicados en el inciso 4º y

parágrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, previo el cumplimiento de los requisitos para tomar posesión.

SEXTO. Tomada la respectiva posesión, remítase la presente resolución a la Presidencia de la Sala Administrativa del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y a la, para lo de su cargo.

SEPTIMO. Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en el microsítio del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70766007738a25045809a230fd8016aa6ce4e731f5f3d2fad80a74a8e9c95050**

Documento generado en 26/05/2022 05:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>